



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

“CORFINAL”

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL

REPRESENTANTE LEGAL

MÓDULO 4

CONTENIDO

- 1 Generalidades:**
 - Denominación
 - Consecuencias del incumplimiento normativo
 - Prohibiciones
- 2 Atribuciones y deberes del Representante Legal**

Siglas utilizadas:

A continuación se detalla las siglas que se utilizarán en la capacitación:



SIGLAS	DEFINICIÓN
AG:	Asamblea General
Art:	Artículo
EEFF:	Estados Financieros
JG:	Junta General
LOEPS:	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
OEPS:	Organización de la Economía Popular y Solidaria
RLOEPS:	Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
SEPS:	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SRI:	Servicio de Rentas Internas.



GENERALIDADES

GENERALIDADES

¿Quién es el Representante Legal de una OEPS?

El representante Legal, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la organización en todas las actividades. A su vez, tiene la responsabilidad de garantizar el buen funcionamiento y la posición de la organización



GENERALIDADES

¿Existe alguna prohibición para ser Representante Legal?



- Sí, los representantes, vocales de los consejos, miembros de comisiones y administradores en general, que hayan sido destituidos de su cargo por **infracciones legales, reglamentarias o estatutarias**, no podrán ocupar similares cargos en ninguna cooperativa, dentro de los cuatro años siguientes.
- Las demás establecidas por la Ley, su reglamento y demás normativa emitida al respecto.

Art. 43 RLO EPS

GENERALIDADES



BASE LEGAL

Art. 45 LOEPS

Art. 46 LOEPS

Art. 45 Reglamento LOEPS

La normativa que regula las acciones del representante legal se incluye en:



En las asociaciones las atribuciones y responsabilidades del Representante legal, se norman de manera general en el Art. 22 del RLOEPS y de manera específica en el **Estatuto Social** o **Reglamento Interno**.

2

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Art. 44 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LOEPS.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa, siendo de libre designación y remoción por parte del Consejo de Administración y será responsable de la gestión y de la administración integral de la organización, de conformidad con la Ley, el Reglamento y el estatuto social de la cooperativa;



Los requisitos para ser Gerente, son:

- Acreditar experiencia en gestión administrativa, acorde con el tipo, nivel de la OEPS;
- Capacitación en economía solidaria y cooperativismo; y,
- Requisitos que se determinen en el estatuto social.

¿Cuál es la modalidad de contratación del Gerente?

La modalidad de contratación del gerente general será de conformidad con el Código Civil, suscrito con el presidente, de ser el caso



Previo al registro del nombramiento, el Gerente deberá rendir la caución que corresponda de acuerdo a la reglamentación interna de la OEPS.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Proponer al Consejo de Administración las políticas, reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa;



Es importante identificar los siguientes términos:

Reglamentos

- Conjunto ordenado de normas o reglas que deben seguirse en forma obligada para que las actividades de la organización se desarrollen eficientemente.

Procedimientos

- Documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones administrativas y operativas de la organización.

Políticas

- Conjunto de directrices que establecen normas, procedimientos y comportamientos que debe llevar la organización.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Reglamentos

- Reglamento Interno;
- Reglamento de Elecciones;
- Reglamento de dietas, viáticos, gastos de representación;
- Reglamento Fondos por Pagar;



Documentos que debe tener la organización para su funcionamiento:



Políticas

- Política de funcionamiento de la organización.
- Política Salarial.



Art. 44, numeral 6, RLOEPS

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Proponer a la asamblea reformas al estatuto social y reglamentos que sean de su competencia, presentar al Consejo de Administración el plan estratégico, el plan operativo y su proforma presupuestaria; los dos últimos máximo hasta el treinta de noviembre del año en curso para el ejercicio económico siguiente;



Plan Estratégico

- Documento que contiene lo que quiere llegar a ser una organización, dentro de un periodo (visión) y las estrategias para lograrlo.



Plan Operativo

- Documento en el cual se establecen los objetivos y actividades anuales para cumplir con el plan estratégico.



Proforma Presupuestaria

- El presupuesto representa los recursos con los que cuenta la organización para alcanzar los objetivos definidos en el Plan Operativo.



ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Aprobar políticas institucionales y metodología de trabajo, responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la cooperativa e informar sobre el funcionamiento de la cooperativa;



i Informar mensualmente al Consejo de Administración.

Informar anualmente a la Asamblea General.

Numeral 4, 8, 14
RLOEPS

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Mantener actualizado el registro de certificados de aportación;

Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios o a favor de la cooperativa. (Art. 49 LOEPS)



El valor representado en los certificados de aportación es el mismo que debe estar registrado contablemente en los EEFF de la organización.



En el caso de las asociaciones no se emiten certificados de aportación

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Contratar, aceptar renuncias y dar por terminado contratos de trabajadores;

Suscribir los cheques de la cooperativa, individual o conjuntamente con el Presidente, conforme lo determine el estatuto social o el reglamento interno;

Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directivos

Contraer obligaciones a nombre de la cooperativa, hasta el monto que el estatuto, reglamento o la asamblea general le autorice;



Los montos deben estar definidos en el estatuto o reglamento interno **a fin de evitar vulneración de derechos y precautelar los intereses de los socios.**



ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL



Cuando ingresa un socio ¿Cuál es la responsabilidad del Gerente?



El Consejo de Administración aceptará o rechazará, en un plazo de treinta días, las solicitudes de ingresos de nuevos socios.

Dentro de los siguientes quince días, el gerente debe solicitar a la Superintendencia el registro de los nuevos socios, adjuntando una certificación del secretario de la cooperativa, que acredite el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y estatutarios.



La remisión de la documentación para el registro del socio, se realizará por los canales dispuestos por la SEPS.

Art. 24 RLOEPS

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

**CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° SEPS-ISNF-IGJ-2019-
070 de 04 de abril de 2019**

Los directivos, el representante legal y el contador de las organizaciones, **son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de la organización.**



Corresponde al representante legal conjuntamente con el contador, la adecuada elaboración y conservación de los comprobantes de contabilidad, y la oportuna presentación de los estados financieros e informes contables para conocimiento y aprobación de la Asamblea / Junta general.

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En la asamblea anual, que se reunirá dentro de los primeros tres meses del año, **se conocerá, aprobará o rechazará los informes económicos y de gestión del Gerente** y directivos; y **los estados financieros**.



El Gerente será responsable también de **presentar los Estados Financieros a los organismos de control y tributación** en los medios y formatos dispuestos para el efecto.



Art. 30 RLO EPS

¡¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!